DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15452
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER1176

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Jose Guzmán Perdomo
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 70J Sur No. 18J-84 Lote 12 – manzana 03 (UAECD)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 91939, Y_1: 94808 X_2: 91945, Y_2: 94810 X_3: 91939, Y_3: 94820 X_4: 91394, Y_4: 94817	
SECTOR CATASTRAL:	San Rafael	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m^2	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0026FRBR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 39686	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividades de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Rafael de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 148 del 04 de abril del año 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP y para lo cual el IDIGER emitió Concepto Técnico CT-3240 en diciembre de 1999.

Posteriormente, el IDIGER emitió adenda de dicho Concepto Técnico, mediante el CT-5348, emitido el 17 de septiembre de 2008. De acuerdo con el CT-5348, el predio a evaluar se encuentra ubicado en la Manzana 03 e identificado con el número de Lote 12. El predio evaluado se encuentra en amenaza media por movimientos en masa.

Para este predio evaluado el cual está en amenaza media, el CT-5348 recomendó *"Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente"*

En la Figura 1 se muestra la zonificación de amenaza y de riesgo por movimientos en masa para el predio P1 evaluado por el CT-5348.

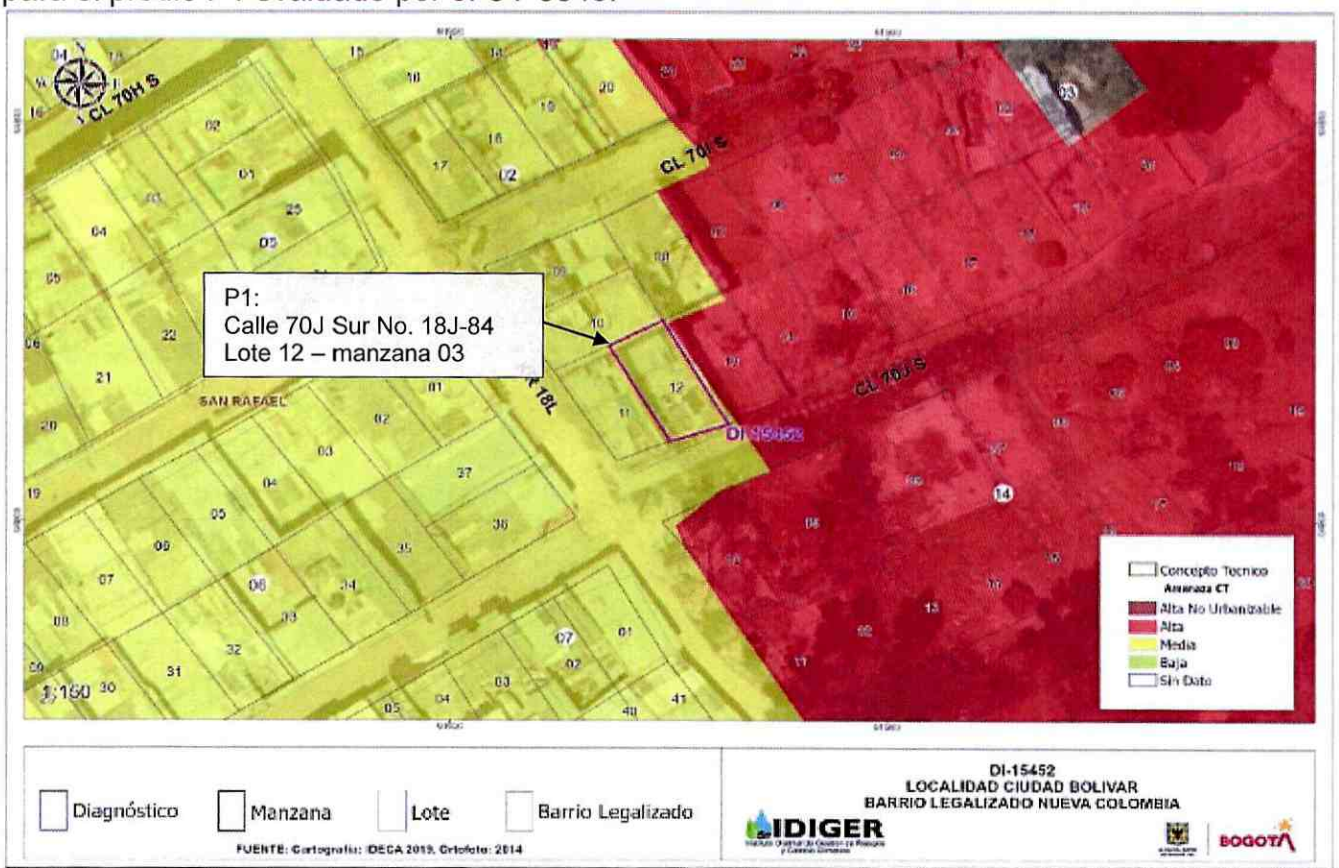


Figura 1. Mapa de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa del CT-5348 para el Barrio San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al oriente del predio P1 evaluado en el presente diagnóstico, se localizan unos predios que se encuentran en Alto Riesgo No Mitigable, cuyas familias fueron recomendadas para su ingreso al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, y cuyos predios se recomienda que se destinen como suelo de protección por riesgo. Ver Figura 2.



Figura 2. Mapa de riesgo de Suelos de Protección Por Riesgo según la Resolución 1482 de 2019 para el Barrio San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio P1 de la Calle 70J Sur No. 18J-84, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para la Manzana 03 del Barrio San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Documento	Fecha de Visita
DI-3407	23 de octubre de 2007

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A nivel general, en los antecedentes relacionados en la Tabla 1 se evidenció que para el predio vecino ubicado en el Lote 13 de la Manzana 03, tenía comprometida su estabilidad y habitabilidad debido a los movimientos en masa que se presentan sobre la ladera. Por lo anterior se recomendó, evacuar el predio y cambiar de prioridad técnica dos a prioridad técnica uno en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización del predio evaluado con el correspondiente radicado asociado. El predio P1 evaluado, se encuentra localizado en la Calle 70J Sur No. 18J-84, del sector catastral San Rafael de la localidad de Ciudad Bolívar.



Figura 3. Localización general del predio P1 evaluado, Sector Catastral San Rafael en la Localidad de Ciudad Bolívar. Lote 12 de la Manzana 03 según Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

8. DESCRIPCIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención al radicado IDIGER 2021ER1176 el día 08 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente escarpada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas del sector. El material presente en el sector consta de Lodolitas rojizas, azulosas, verdosas y moradas con algunos mantos no explotables de carbón y areniscas que pertenecen a la unidad geológica Formación Guaduas, Conjunto Superior. La visita fue atendida por el señor José Guzmán Perdomo.

El sector analizado evidencia que está consolidado urbanísticamente. En el sector se aprecian viviendas de uno a dos niveles en mampostería simple y parcialmente confinada. Las vías del sector se encuentran pavimentadas en estructuras de pavimento de tipo flexible, como es el caso de la Carrera 18L. El sector evidenció presencia de pozos colectores propios del sistema de alcantarillado del sector. (Ver fotografía 1)

El predio P1 consta de un solo nivel, de uso residencial (Ver fotografía 2), en donde se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de la vivienda. El predio P1 está construido en el momento de la visita, mediante un sistema de mampostería simple junto con una cubierta en teja de asbesto cemento (Ver fotografías 3 a 5). La vivienda que se emplaza en el predio P1 evidencia buen estado en mampuestos y elementos de cubierta. Dicho predio presenta acceso peatonal solamente por la Calle 70J Sur, la cual consta de una escalera en concreto para uso peatonal

Durante la inspección de la ladera del sector se encontró que en la parte oriental del predio P1, existen lotes vacíos los cuales fueron recomendados para el ingreso al Programa de Reasentamiento de Familias. La ladera evidencia condiciones de equilibrio y no presenta evidencias de retrogresión que llegasen a comprometer la estabilidad y/o habitabilidad del predio P1 en las condiciones físicas actuales de la ladera. Se desconoce su comportamiento ante sobrecarga hidrostática y/o cargas dinámicas (sismos).

El propietario manifiesta la solicitud al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, frente a la posibilidad de ingresar al Programa de Reasentamiento de Familias.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas del predio P1, lo cual se evidencia en la ausencia de elementos de amarre de tipo vertical y horizontal como lo son vigas y columnas en concreto reforzado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del predio evaluado P1.



Fotografía 2. Predio P1, la cual se encuentra construido en



Fotografía 3. Predio P1, cubierta en asbesto cemento en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mamposteria simple..	buen estado.
	
Fotografía 4. Predio P1, cubierta en asbesto cemento en buen estado.	**Fotografía 5.** Predio P1, cubierta en asbesto cemento en buen estado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente diagnóstico técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 70J Sur No. 18J-84	Mampostería simple	residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el predio P1, no se evidencian riesgos asociados. La vivienda se encuentra en buen estado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del predio P1, localizado en la Calle 70J Sur No. 18J-84 en el Barrio San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio P1, en el Barrio San Rafael de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce ante cargas dinámicas (sismos y atípicas).

- En lo referente a que el predio de la Calle 70J Sur No. 18J-84 (P1), sea incluido en el Programa de reasentamiento, es pertinente aclarar que los predios a reasentar deben estar ubicados en zonas de alto riesgo NO mitigable, según el Artículo 8 del Decreto 330 de 2020. Las deficiencias constructivas y los daños leves identificados en la vivienda no corresponden a una condición de riesgo NO mitigable, razón por la cual este predio NO puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios colindantes a los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071